

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las doce horas del día 30 de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 27, 28 párrafo sexto y séptimo; artículos 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; reunidos en el Parque Ecoturístico Xocotepetl, las y los integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán 2025–2027, Lic. Leilani Aylin López González, Presidenta Municipal; Alejo Mondragón Martínez, Síndico Municipal; Ana Mariell Robles Alvarado, Primera Regidora; Jorge López Mendoza, Segundo Regidor; Eva Hernández Munguía, Tercera Regidora; Israel Benítez Ramírez, Cuarto Regidor; Jesús Ramírez González, Quinto Regidor; Mireya Monroy Monroy, Sexta Regidora y Agustín González Cruz, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por la Lic. María Guadalupe Gómez López, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Tercer Sesión de Cabildo Abierto, en la que se integra el Primer Cabildo Infantil.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio al Cabildo Abierto, se instruye en el acto a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto.

#### **PUNTO No. I**

#### **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día treinta de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria del Ayuntamiento, María Guadalupe Gómez López, procede a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Lic. Leilani Aylin López González	Presidenta Municipal
C. Alejo Mondragón Martínez	Síndico Municipal
C. Ana Mariell Robles Alvarado	Primera Regidora
C. Jorge López Mendoza	Segundo Regidor
C. Eva Hernández Munguía	Tercera Regidora
C. Israel Benítez Ramírez	Cuarto Regidor
C. Jesús Ramírez González	Quinto Regidor
C. Mireya Monroy Monroy	Sexta Regidora
C. Agustín González Cruz	Séptimo Regidor

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón con lo anterior, existe quórum legal, tal como establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 2**

**LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Tercer Regidora, Eva Hernández Mungia, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.



*J. Robles*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### PUNTO No. 3

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de la Instalación del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes;
- 5.- Propuesta y en su caso, aprobación de las Ampliaciones y Reducciones de los Techos Financieros de las Obras y Acciones a ejercer con el Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2025;
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación del Comité Interno de Gobierno Digital;
- 7.- Propuesta y en su caso aprobación para llevar a cabo la Exposición del plan de trabajo de la terna designada por la comisión transitoria para el proceso de selección del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Jocotitlán, Estado de México y realizar la designación correspondiente;
- 8.- Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Evaluación;
- 9.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen de Protección Civil, para la adquisición de una Unidad de Bomberos para la Coordinación de Proyección Civil y Bomberos dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.
- 10.- Participación de las niñas, niños en el Cabildo Infantil denominado "Cuando las niñas y niños unen sus voces para ser escuchados"
- 11- Clausura.



*[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Roberto']*

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

### ACUERDO

**PMJOC/SA/ÚNICO/25.-** Se aprueba el orden del día que regirá la Tercer Sesión de Cabildo Abierto, en el que se integra el Primer Cabildo Infantil.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



*Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Robles' at the top.*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

#### PUNTO No.4

### PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4, 6 y 11 del Reglamento para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, mismo que depende del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres que, ante la creciente incidencia de embarazos en adolescentes en México, el pasado 23 enero de 2015, se puso en marcha la Estrategia Nacional para la prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), para prevenir que niñas y adolescentes trunquen su futuro y pongan en riesgo su salud, ya que los embarazos no planificados en adolescentes ponen en riesgo la salud de la madre y su bebé.

Que el embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años. Asimismo, en México, 23% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron método anticonceptivo en su primera relación sexual entre los 12 y los 19 años.

De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no autorizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así como, de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

La principal meta de la (ENAPEA) es:

- A. Reducir el embarazo en adolescentes, para ello se planea disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en su 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030.



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/25.-** Se aprueba la instalación del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes, el cual se estructura de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL GMPEA
Lic. Leilani Aylín López González	Coordinadora GMPEA
Lic. Kenia Aguilar García	Secretaria Técnica GMPEA
Mtro. Ismael Rosas García	Vocal
C. Griselda Velasco Espinoza	Representante de Bienestar Social
Dra. Liliana Salgado Escobar	Representante del Desarrollo Integra para la Familia



*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

C. María Guadalupe Cruz Morales	Representante de Grupos Originarios
Lic. Geraldin Trejo Hernández	Representante del Instituto Municipal de la Juventud
Marisol Molina Flores	Representante de la Sociedad Civil
Emilia González Sánchez	Representante de la Sociedad Civil
Liliana Castro Jiménez	Representante de la Sociedad Civil

**PMJOC/SA/SEGUNDO/25.-** Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

#### **PUNTO No 5.**

**PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJERCER CON EL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Esta solicitud se realiza en función de las carencias y necesidades actuales que tienen los habitantes del Municipio de Jocotitlán, si bien es cierto que este recurso se enmarca en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36 y 37, en los que cabe resaltar que el destino de dichos recursos es dar prioridad al cumplimiento de



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

las obligaciones financieras del Municipio, también lo es; el que se debe destinar a las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En atención a lo que la Ley faculta, se solicita el cambio de techos financieros en las Obras y acciones autorizadas en la pasada sesión de cabildo, correspondiente a la Sexta Sesión de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2025.

Dentro de los cambios relevantes en los techos financieros se encuentra la acción nueva de:

**1. La adquisición de un Vehículo de Bomberos**, brindará apoyo al área de Protección Civil y Bomberos para atender conatos de incendio y brindar seguridad a los habitantes para que evitar que se convierta en un siniestro.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:



*[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Roberto']*

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*  
**ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/25.-** Se aprueban las ampliaciones y reducciones de los techos financieros de las obras y acciones a ejercer con el recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2025, el cual se estructura de la siguiente manera:

ACCION / OBRA	FORTAMUN 2025 TECHO FINANCIERO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	FORTAMUN 2025 AUTORIZADO
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,960,000.00			9,960,000.00
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	5,100,000.00			5,100,000.00
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	19,500,000.00			19,500,000.00
SEGUROS DE VIDA PARA POLICIAS	400,000.00			400,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,630,000.00			1,630,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	6,200,000.00			6,200,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,960,500.00			3,960,500.00
PAGO CAEM	1,200,000.00			1,200,000.00
SEGUROS VEHICULARES PARA SEGURIDAD PUBLICA	856,915.41			856,915.41
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,880,000.00			3,880,000.00



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin and bottom of the page.

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE	560,000.00			560,000.00
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA	2,500,000.00	1,816,027.00		4,316,027.00
ADQUISICION DE UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	2,000,000.00			2,000,000.00
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA SEGURIDAD PUBLICA	2,400,000.00		847,804.00	1,552,196.00
EXAMEN PSICOLOGICO, MEDICO Y TOXICOLOGICO	46,875.00			46,875.00
OBRA	8,500,000.00		6,468,223.00	2,031,777.00
ADQUISICION DE CAMION DE BOMBEROS	-	5,500,000.00		5,500,000.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>68,694,290.41</b>	<b>7,316,027.00</b>	<b>7,316,027.00</b>	<b>68,694,290.41</b>

**PMJOC/SA/SEGUNDO/25.-** Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



*(Handwritten signatures and stamps in blue ink)*

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

**PUNTO No 6.**

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, cita en su artículo 10 lo siguiente: "Cada sujeto de la Ley integrara un Comité Interno de Gobierno Digital, con la finalidad de realizar acciones de apoyo, orientación para el cumplimiento del objeto de la presente Ley".

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:



*Roberto*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/25.-** Se aprueba la integración del Comité Interno de Gobierno Digital, el cual se estructura de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO DENTRO DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL
<b>LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ</b> PRESIDENTA MUNICIPAL	<b>PRESIDENTA</b>
<b>ING. ELI LÓPEZ URBINA</b> COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL	<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>
<b>LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ</b> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>LIC. EDUARDO FLORES CANO</b> CONTRALOR MUNICIPAL	<b>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>
<b>LIC. JAIME MARTIÑON TAPIA</b> TESORERO MUNICIPAL	<b>VOCAL 1</b>
<b>LIC. ROBERTO ALDRETE DÁVILA</b> COORDINADOR DE LA UIPPE	<b>VOCAL 2</b>
<b>LIC. DIANA ESTEFANIA PIÑA GONZÁLEZ</b>	<b>VOCAL 3</b>

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ [ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx](mailto:ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx)



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a signature that appears to be 'J. Robles']*



**Jocotitlán**  
2025-2027



**Jocotitlán**  
Gobierno Democrático

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

COORDINADORA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y CONSULTIVA	
LIC. LIZETH LÓPEZ CÁRDENAS COORDINADORA DE TRANSPARENCIA	VOCAL 4

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**PMJOC/SA/SEGUNDO/25.-** Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No 7.**

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA TERNA DESIGNADA POR LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE JOCOTITLÁN; ESTADO DE MÉXICO Y REALIZAR LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 F y 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 26 de marzo del año en curso, remitió a la Comisión Transitoria para el Proceso de

*[Large handwritten signature]*  
*[Large handwritten signature]*  
*[Large handwritten signature]*

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

Selección del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Jocotitlán; Estado de México, 4 expedientes de los aspirantes, para realizar previo estudio de cada uno de ellos y estar en posibilidad de emitir la TERNA.

En fecha nueve 09 de abril de 2025, los integrantes de la Comisión Transitoria para el Proceso de Selección del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Jocotitlán; Estado de México, emitió el oficio de declaratoria terna, quedando de la siguiente manera:

- 1.- José Augusto Pérez Montoya.
- 2.- Erasmo Galindo Reyes.
- 3.- Vladimir Mendoza Servín.

El día 25 de abril del año en curso se notificó de manera personal a los aspirantes seleccionados, para su comparecencia a esta Sesión y presentar ante los integrantes del cabildo su Plan de Trabajo.

La Secretaria del Ayuntamiento, informa que se notificó a los 3 participantes, sin embargo, solo se encuentra presente, el Lic. Augusto Pérez Montoya. Por lo que expone su plan de trabajo para su designación.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



*[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]*

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/25.-** Se aprueba la designación del Lic. Augusto Pérez Montoya como Defensor Municipal de Derechos Humanos.

**PMJOC/SA/SEGUNDOO/25.-** Notifíquese a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para la toma de protesta.

**PMJOC/SA/TERCERO/25.-** Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el referente al:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### PUNTO No 8.

## PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La normatividad que sustenta la obligatoriedad del Programa Anual de Evaluación parte desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, transversalizando hasta llegar a los temas estatales, a fin de promover el mejoramiento de los recursos, la rendición de cuentas y así promover el desarrollo social y los beneficios de los programas presupuestales a la población en general.

El Programa busca promover la transparencia y rendición de cuentas a través de la aplicación de diversas metodologías que permitan verificar el adecuado ejercicio de los recursos financieros a fin de promover la eficiencia de los mismos y una rendición de cuentas que potencialice los aspectos positivos de los programas presupuestales evaluados al interior de los ayuntamientos, así como de los organismos auxiliares, en este sentido a partir del tipo de metodología empleada se analiza la transversalización del programa presupuestal en todos los niveles de gobierno, la atención a los objetivos y metas que plantea, los principios de elegibilidad de beneficiarias y beneficiarios, así como también las formas de ser operado y los indicadores que emplea.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Roberto' written vertically.*

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

#### LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 78.- Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

#### CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 327.- La evaluación del desempeño se hará en función a los objetivos y metas de los programas presupuestarios, y demás elementos de programación y para tales efectos se diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/25.-** Se aprueba el Programa Anual de Evaluación,

**PMJOC/SA/SEGUNDO/25.-** Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el referente al:

### **PUNTO No 9.**

**PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE BOMBEROS PARA LA COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Una de las obligaciones con la que cuenta la Coordinación de Protección Civil y Bomberos , es donar a todo el personal adscrito a esta COORDINACIÓN el equipo



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

y herramientas necesarias para un mejor desempeño al momento de prestar el servicio de emergencia, así como la obligación de brindar servicios a la población en general en los casos de incendios y cualquier otro género de siniestros, accidentes, desastres o percances naturales o provocados, que pongan en riesgo inminente la seguridad de las personas y bienes. Personal operativo de vehículos.

Se hace constar la imperante necesidad del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Jocotitlán debido a esto se vio en la necesidad de conseguir recurso extra como:

Contar con un camión de bomberos debidamente equipado para fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias de incendios y otras contingencias garantizando así la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.



*[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Robles' written vertically.]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/25.-** Se aprueba el dictamen para la adquisición de una unidad de bomberos para la Coordinación de Proyección Civil y Bomberos, el cual se estructura de la siguiente manera:

### DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE CAMIÓN DE BOMBEROS PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN.**

### ANTECEDENTES

**Necesidad.-** Una de la obligaciones con las que cuenta esta COORDINACION de Protección Civil y Bomberos, es dotar a todo el personal adscrito a esta COORDINACION el equipo y herramientas necesarias para un mejor desempeño al momento de prestar el servicio de emergencia, así como la obligación de brindar servicios a la población en general en los casos de incendios y cualquier otro género de siniestros, accidentes, desastres naturales y antropogénicos, que pongan en riesgo inminente la integridad de las personas y sus bienes.

Se hace constar la imperante necesidad del Cuerpo de Bomberos del municipio de Jocotitlán de adquirir recurso extra como:

Contar con un camión de bomberos debidamente equipado para fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias de incendios y otras contingencias, garantizando así la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

Esta necesidad se fundamenta en los recientes siniestros que ha sufrido nuestro municipio en los últimos años, los cuáles se exponen para su conocimiento:

DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025 (HASTA 20 MARZO)	TOTAL
-------------	------	------	-----------------------	-------



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Robles' written vertically.]*

*[Large handwritten signature in blue ink.]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

<b>INCENDIO PASTIZAL</b>	<b>1176</b>	<b>968</b>	<b>164</b>	<b>2308</b>
<b>INCENDIO FORESTAL</b>	<b>146</b>	<b>132</b>	<b>15</b>	<b>293</b>
<b>INCENDIO CASA HABITACIÓN</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>35</b>
<b>INCENDIO DE VEHICULOS</b>	<b>18</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>51</b>
<b>INCENDIO DE PACAS Y BODEGAS</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1386</b>	<b>1156</b>	<b>186</b>	<b>2728</b>

Los lugares con más incidencia en incendios son las siguientes comunidades:

- A.- Santiago Yeche 23%
- B.- Jocotitlán Cabecera 18%
- C.- San Juan Coajomulco 16%
- D.- San Marcos Coajomulco 14%
- E.- Los Reyes 12%
- F.- Santa María Endare 9%
- G.- Mavoro 8%

Actualmente se cuenta con un camión pipa de 10000 litros, 11 McLeod, 9 Bate Fuego, 3 bombas de motor, 8 bombas aspersores, 4 machetes y 1 camioneta mini bomba, la cuál es obsoleta. Por lo que actualmente se trabaja con el apoyo de los municipios de Atlacomulco, Ixtlahuaca, así como de la Brigada de PROBOSQUE, CONAFOR Y SEDENA, una pipa de agua del grupo IUSA y del Grupo Relámpagos. Las unidades como la pipa y la mini Bomba con las que cuenta el día de hoy esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán se encuentran en condiciones no operables y con daños considerables debido al desgaste que han sufrido al pasar de los años y a las exigencias del servicio.

**Justificación de la Adjudicación Directa.** – En virtud por lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se justifica la procedencia de la adjudicación directa para la adquisición del camión de Bomberos, con base en la siguiente causal:

**URGENCIA:** Existe una situación derivada de la próxima temporada de incendios forestales y del aumento de siniestros en nuestro municipio, en donde debido a la obsolescencia de la unidad actual y el incremento significativo de incidentes, se



*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

requiere la adquisición inmediata de un camión de bomberos, para brindar una atención más pronta y oportuna a la población en caso de emergencia.

**EXISTENCIA DE UN SOLO PROVEEDOR:** Después de realizar una investigación de mercado, se determinó que LATVER es el único proveedor en el mercado que cumple con las especificaciones técnicas y requerimientos específicos para el camión de bomberos que se necesita.

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR:** El bien consiste en un camión de marca E-ONE AÑO 2000 IMPULSADO POR UN MOTOR DIESEL DETROIT DIESEL DD13 transmisión automática allison, Bomba de agua HALE con capacidad de 2000 GALLON y el siguiente equipamiento adicional añadido; mangueras adicionales, luces de emergencia y sirena, frenos de aire, controles de clima mismos que cumplen con la normatividad aplicable.

**El proveedor invitado es:**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** LATVER CONSULTORES ASOCIADOS

**RFC:** LCA170314I26

**DOMICILIO FISCAL:** EUGENIA (EJE 5 SUR) PISO 6 INTERIOR 604 NUMERO EXTERIOR 831 COLONIA DEL VALLE ENTRE CALLE GABRIEL MANCERA Y MANUEL LOPEZ COTILLA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO

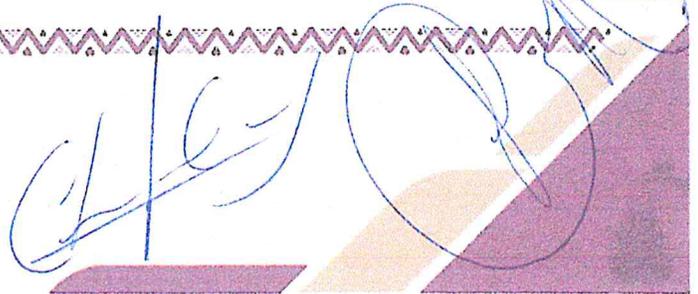
## II.- ANALISIS DE LA PROPUESTA:

El proveedor presentó su propuesta con fecha 03 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO la cuál fue debidamente recibida y analizada por el área de **ADQUISICIONES**.

La propuesta presentada por el proveedor **LATVER CONSULTORES ASOCIADOS** fue analizada técnicamente por **LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS** quienes determinaron que cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas.

**Análisis económico.** - La propuesta económica presentada por el proveedor asciende a la cantidad de **\$4,741,379.31 MAS INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Dicho monto fue considerado razonable y acorde a los precios de mercado, con base en los precios similares obtenidos en el comparativo de precios que se adjunta.

Se adjudica directamente el contrato para la adquisición directa de un vehículo tipo camión de bomberos a favor del proveedor:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** LATVER CONSULTORES ASOCIADOS

**RFC:** LCA170314I26

**DOMICILIO FISCAL:** EUGENIA (EJE 5 SUR) PISO 6 INTERIOR 604 NUMERO EXTERIOR 831 COLONIA DEL VALLE ENTRE CALLE GABRIEL MANCERA Y MANUEL LOPEZ COTILLA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO

**EQUIPO ALIADO:**

No	DESCRIPCÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL MÁS IVA
1	Marca Eone Año 2000 Modelo E-One 100FT Quint Ladder VIN: 4ENGABA84X1000194, Horometro 6.946 millas Impulsado por un motor diésel Detroit Diesel DD13 Transmisión automática Allison. Equipado con GVWR 73.330lb, GAWR delantero 21.330lb, GAWR trasero 52.000lb, E-One HP105 Escalera extensible con plataforma Bomba de agua Hale 2000Gallon, mangueras adicionales, luces de	1	\$4,741,379.31	\$5,500,000.00

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]*

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

<p><b>emergencia y sirena, frenos de aire, controles de clima. Comprobarión de función limitada completado en el check-in. Operando el equipo sin ningún problema</b></p>			
---	--	--	--

Precios expresados en moneda nacional.

**CONDICIONES DE PAGO:**

El H. Ayuntamiento de Jocotitlán tiene establecido como política el pago a Crédito. Las facturas con los desgloses de lo contratado serán entregadas al área solicitante para su trámite ante la Tesorería Municipal. Lo anterior de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como atribución de los Municipios la libre administración de sus recursos.

De igual forma dispone que; el Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

**SEGUNDO:** El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que los recursos económicos del Estado, de los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

**TERCERO:** El artículo 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece el supuesto en el cual se está exenta de la licitación pública al referir que es de urgente adquisición del bien por estar en riesgo el orden social, así como para atender necesidades apremiantes.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Es procedente considerar las excepciones contempladas en el artículo 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se justifica I, para la adquisición por vía de adjudicación directa UN CAMION DE BOMBEROS DE LA MARCA E-ONE con el proveedor LATVER CONSULTORES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ASOCIADOS, por un monto total de **\$5,500,000.00** pagaderos en **4 EXHIBICIONES SIENDO EL PRIMER PAGO A LA ENTREGA DEL CAMION** a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y los consecuentes dentro de los primeros diez días de cada mes.

**SEGUNDO.** - En los términos de los CONSIDERANDOS presentados en este dictamen, se giren las instrucciones a la Dirección de Administración para realizar el proceso administrativo de la adjudicación directa del bien mencionado en el cuerpo del presente dictamen.

**TERCERO.** - Se instruya a la Tesorería Municipal realice el pago de la adquisición del bien mencionado en el cuerpo del presente dictamen.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/25.-** Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el referente al:

#### PUNTO No 10.

**PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL PRIMER CABILDO INFANTIL, DENOMINADO "CUANDO LAS NIÑAS Y NIÑOS UNEN SUS VOCES PARA SER ESCUCHADOS"**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Presidenta Municipal, cede el uso de la voz a las niñas y niños para que emitan su participación en el Primer Cabildo Infantil:

**Julio Eduardo Valle Franco:** "Estoy feliz porque hoy es el día del niño e iré a los juegos mecánicos"



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

**Naomi Benítez López:** "Buenas tardes, con el permiso de la presidenta y del cabildo les vengo a felicitar a los niños y a las niñas, por su día y los invito a cuidar el medio ambiente"

**Atenea Jhoselin Rosas Romero:** "Buenas tardes a los presentes, yo le quería dar gracias a la presidenta por dar este cabildo en esta área y feliz día de los niños"

**Daenaris Alejandra Domínguez:** "Gracias, Presidenta, por este día, espero que la pase muy bien. No tengo manera de agradecerle, espero que con un simple gracias le pueda pagar todo"

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, agradece a los niños y niñas que participaron en el Primer Cabildo Infantil. Así mismo solicita a la secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO No.11**  
**CLAUSURA**

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que los puntos del orden del día de esta Tercer Sesión de Cabildo Abierto han sido debidamente agotados.

Acto seguido, la Presidenta Municipal, declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con trece minutos del día treinta de abril del año dos mil veinticinco, se da por concluida la Tercer Sesión de Cabildo Abierto, en la que se integra el Primer Cabildo Infantil.



*[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



**LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**



**ALEJO MONDRAGÓN MARTÍNEZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**



**ANA MARIELL ROBLES ALVARADO**  
**PRIMERA REGIDORA**



**JORGE LÓPEZ MENDOZA**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**EVA HERNÁNDEZ MUNGUÍA**  
**TERCERA REGIDORA**



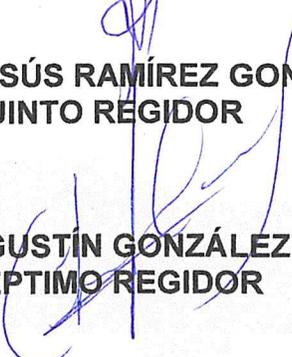
**ISRAEL BENÍTEZ RAMÍREZ**  
**CUARTO REGIDOR**



**JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
**QUINTO REGIDOR**



**MIREYA MONROY MONROY**  
**SEXTA REGIDORA**



**AGUSTÍN GONZÁLEZ CRUZ**  
**SEPTIMO REGIDOR**



**DOY FE**  
**LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

